



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-218-2018

Ingeniera
Salomé Marín Núñez
Presidente Comisión de Turismo
Presente

Ref.: Of. SC-SM-18-040-OF FW 19393

Fecha: 15 de mayo de 2018

Asunto: Proyecto de "Ordenanza para el emprendimiento y la participación activa de los jóvenes en el desarrollo del cantón Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de mayo de 2018, acogiendo el contenido del oficio SC-SM-18-040-OF, suscrito por la ingeniera Salomé Marín, Concejal de Ambato, quien remite el proyecto de "Ordenanza para el emprendimiento y la participación activa de los jóvenes en el desarrollo del cantón Ambato", para su aprobación en primer debate; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";
- Que, el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina respecto del proceso para el trámite de proyectos normativos: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;"
- Que, mediante oficio SCM-18-127 la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal el proyecto de "Ordenanza para el emprendimiento y la participación activa de los jóvenes en el desarrollo del cantón Ambato.", previo a su aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



M. C. Salomé Marín Núñez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-218-2018

Página

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para el emprendimiento y la participación activa de los jóvenes en el desarrollo del cantón Ambato”; y,
2. Remitir a la Comisión de Turismo, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.-
Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Ad. Expediente original con carácter devolutivo (15 páginas)

c.c. Sec. Ejecutiva Participación Ciudadana
Talento Humano Financiero

Desarrollo Social
Planificación

Tecnologías de la Información
Sec. Ejec. Alcaldía RC

Procuraduría Síndica
Archivo de Concejo

Sonia Cepeda
2018-05-10